

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Delegación de Hacienda de Santander.....	
Circular número 195. Transmitiendo una co- municación de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación del nuevo Reglamento de funcionarios.....	1001		1005
Circular número 196. Declarando oficial- mente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Val de San Vicente.....	1002	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS OFICIALES		Providencias judiciales	
Instituto Nacional de Previsión.....	1002		1005
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1003	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Penagos, Comillas, Vi- llafufre, San Pedro del Romeral. Peña- rrubia, Torrelavega, Vega de Pas, Camar- go y Junta vecinal de Uznayo.....	
			1007

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 195

De interés para las Corporaciones locales

El plan de trabajo de esta Dirección General en orden a la aplicación del nuevo Reglamento de funcionarios ha sufrido indudable retraso que no debe repercutir en la formación de los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio. Por otra parte, tampoco deben efectuarse en los mismos, sin estar aprobadas las plantillas, previsiones concretas sobre el número y clase de las plazas que han de integrar los

diversos grupos y categorías de funcionarios, lo que podría originar confusión o rectificaciones posteriores siempre enojosas.

Por ello, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Los gastos de personal, en los proyectos de presupuesto para el ejercicio de 1953, se consignarán partiendo de la plantilla vigente en 30 de junio de 1952.

2.º Con arreglo a los estudios que se han hecho en cada entidad local sobre el posible acoplamiento del personal a las nuevas plantillas, se consignará una dotación global para atender al aumento que se calcula representan los beneficios concedidos por el nuevo Reglamento a los funcionarios, pero sin imputarlo a plazas o cargos determinados ni a conceptos específicos, lo que se irá haciendo posteriormente a

medida que esta Dirección General vaya visando las correspondientes plantillas.

3.º La demora sufrida por la propia Administración no debe retrasar por completo la percepción de beneficios económicos por los funcionarios, por lo que las Corporaciones procurarán abonar a éstos, a modo de anticipo o mejora condicionada, las cantidades que se calcule les correspondan efectivamente, con arreglo al nuevo Reglamento, si bien procediendo con la debida cautela en el cálculo de tales derechos—sobre todo en aquellos casos en que existan dudas sobre la clasificación exacta—, a fin de evitar devoluciones posteriores.

4.º Esta Dirección General procurará dictar, en el plazo más breve posible, la correspondiente Circular sobre formación de plantillas; éstas, una vez visadas, se publicarán en los "Boletines Oficiales" de las provincias, a los efectos de su entrada en vigor, en la forma que también se indicará, a tenor del artículo 13 y 1.ª disposición transitoria del Reglamento.

5.º Lo dispuesto en los números anteriores no será obstáculo para que las Corporaciones vayan publicando rápidamente las convocatorias restringidas a que hace referencia la segunda disposición transitoria del Reglamento, convocatorias que habrán de ajustarse a los trámites normales de publicidad y constitución de Tribunales, con la única especialidad de su carácter restringido.

6.º De conformidad con lo dispuesto en Circular de 5 de enero del corriente año, sobre trabajos preliminares de constitución de Montepío para todos los funcionarios de Administración Local, se aconseja a las Corporaciones conservar en las resultas de gastos la cantidad prevista para el ejercicio actual, cifrada en el 15 por 100 del importe de los haberes de per-

sonal, en previsión del pago de cuotas en el caso que se implante dicho Montepío.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 24 de noviembre de 1952.

1756

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 196

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Val de San Vicente, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: El pueblo de San Pedro de las Baheras.

Zona que se declara sospechosa: Citado pueblo.

Zona de inmunización: Dicho término.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 227, ambos inclusive, y las circulares dictadas por este Gobierno civil, relacionadas con esta epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 22 de noviembre de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Convocatoria de concurso de premios para el mes de enero de 1953

RAMA DE NUPCIALIDAD

La distribución de los premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948, y regulado por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, complementada por las de 28 de julio y 6 de diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de enero de 1953, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas, para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Ré-

gimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos los conceptos de los futuros cónyuges, sea inferior a pesetas 12.000 anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las oficinas provinciales y

locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismos que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la calle de P. del Príncipe, número 13, o en sus agencias, hasta el día 29 de noviembre corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y el pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión, la justificación de su inversión.

Santander, 3 de noviembre de 1952.—El director provincial, Pedro de Saracho.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de agosto de 1952.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-8159	2. ^a A	2	Opel	151-52-08668	4	11	885	300	Manuel de Vierna y Hazas	Barreda (Stder)	P.	
S-8160	2. ^a A	5	D. K. W.	S-389	2	7	750	300	Domingo Jaén Sánchez	Tetuán 51	P.	
S-8161	2. ^a A	5	D. K. W.	S-390	2	7	760	300	Domingo Jaén Sánchez	Idem	P.	
S-8162	3. ^a B	7	R. E. O.	6DT317-53785	6	27	4.580	5.000	Maximino Rodríguez y R.	Madrid	SP.	
S-8163	3. ^a B	9	Fenwick	3304 (Eléctrico)	1	1	1.692	1.750	Real Cia. Asturiana Minas	Torrelavega	P.	
S-8164	1. ^a C	11	Ossa	M-309	1	1	80	150	Ramón Prieto Osoro	Bárcena de Pie de C.	P.	
S-8165	2. ^a A	12	Mercedes-B	636916-0170 1/51	4	12	980	300	Andrés Trueba Llamas	Hazas de Cesto	P.	
S-8166	1. ^a C	13	Sanglas	774	1	2	165	150	David Echeandía Morante	Bilbao	P.	
S-8167	2. ^a A	13	Conner	C-309156-IXO	4	9	1.250	500	Instituto Provincial de Sanidad	Santander	P.	
S-8168	2. ^a A	25	Citroen	AJ-14011	4	12	1.100	300	Ramiro Carasa de la Sierra	Madrid	P.	

Santander, 15 de septiembre de 1952.—El ingeniero jefe, (ilegible)

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de agosto de 1952.

Fecha de la primitiva inscripción		Día de la rehabilitación	Núm. de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Núm. del motor	H. P.	Núm. del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
Día	Mes															
3	Junio	1921	1	S-918	1. ^a C	Indián	2	120	150	50-k-088	5	2102	Luis montes Cuevas	Torrelavega	Santander	P.

Santander, 15 de septiembre de 1952.—El ingeniero jefe, (ilegible)

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de agosto de 1.952

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
14.642	2. ^a	Ortega Peña	Rafael	Luis	Apolonia	21	Abril	1925	Sierrapando	Santander
14.643	2. ^a	Barbero Cruz	Santiago	Federico	Casimira	25	Julio	1914	Santander	Idem
14.644	2. ^a	Sordo González	Marino	Felipe	Emerenciana	27	Octubre	1931	Idem	Idem
14.645	1. ^a	Iglesias Saldisan	Elias	Manuel	Carmen	19	Dcbr	1925	Ruiloba	Idem
14.646	1. ^a	Fernández Iglesias	Otto	Federico	Elvira	8	Junio	1926	Cabezón de la Sal	Idem
14.647	2. ^a	Crespo de Lara	José María	José María	Alicia	14	Agosto	1928	Idem	Idem
14.648	2. ^a	Valle Ontañón	Angel	Carlos	Cándida	27	Octubre	1930	Santander	Idem
14.649	2. ^a	Rodríguez Mazorra	Epifanio	Epifanio	Severiana	19	Abril	1927	Erandio	Vizcaya
14.650	1. ^a	Herrera Gómez	Francisco	Adolfo	Aurea	2	Febrero	1915	Langre	Santander
14.651	1. ^a	San Martín Pérez	Justo	Justo	Soledad	7	Agosto	1928	Santander	Idem
14.652	2. ^a	Fernández Coterillo	Antonino	Pedro	Elvira	29	Octubre	1931	Boó	Idem
14.653	1. ^a	Zuazo Salviejo	Gonzalo	José	María	5	Dcbr	1925	Laredo	Idem
14.654	2. ^a	Ruiz Ruenes	José A.	Severiano	Inocencia	2	Octubre	1933	Santander	Idem
14.655	1. ^a	Menezo Pacheco	Antonino	Manuel	Elvira	11	Mayo	1928	Meruelo	Idem
14.656	2. ^a	Ruiz Manzanares	Rafael	Rafael	Victorina	28	Julio	1931	Santander	Idem
14.657	2. ^a	Scherader Jourdain	Juan	Pierre	Henriette	17	Enero	1913	Stolberg	Idem
14.658	1. ^a	Ibáñez Cabal	Lauro	Lauro	Nieves	19	Agosto	1917	Santander	Santander
14.659	2. ^a	Peter Fischer	Heinz	Aruin	Lina	12	Abril	1922	Bienna	Santander
14.660	1. ^a	Fernández Gómez	José Manuel	Juan	María	2	Sptbre	1910	Soto Iruz	Santander
14.661	2. ^a	Ventureira Abalos	Onésimo	Donato	Gregoria	22	Junio	1934	Hormilleja	Santander
14.662	1. ^a	Ruiz Díaz	Alfredo	Hipólito	Clotilde	20	Enero	1922	Luenta	Santander
14.663	2. ^a	Gómez Arenal	Constantino	Rafael	Manuela	28	Nvbre	1928	Torrelavega	Idem
14.664	3. ^a	Noriega Ranaño	Juan José	Juan José	Rosario	3	Dcbr	1930	La Barquera	Idem
14.665	1. ^a	Castañera Palazuelos	Pedro	Santos	María	28	Agosto	1928	Igollo	Idem
14.666	2. ^a	Martínez March	José Luis	Pedro	María	5	Dcbr	1921	Madrid	Madrid
14.667	2. ^a	Alegria Crespo	Justo	Inocencio	Purificación	18	Octubre	1910	Cabezón de la Sal	Santander
14.668	2. ^a	Muñiz Cria	Laureano	Arturo	Carmen	9	Febrero	1933	S. Román de la Llanilla	Idem
14.669	3. ^a	González Fuentecilla	Vicente	Julian	Josefa	29	Dcbr	1910	Santander	Idem
14.670	2. ^a	García de los Ríos	José María	Dario	María	19	Febrero	1902	Sta. María de Nave	Santander
14.671	1. ^a	Otero González	Paulino	Francisco	Rafaela	22	Junio	1908	S. Vicente del Monte	Idem
14.672	1. ^a	Maza Terán	Isidro	Isidro	Dionisia	16	Dcbr	1915	Castro Urdiales	Idem
14.673	5. ^a	Ortiz Alberdi	Genaro	Ramón	María	1	Sptbre	1931	S. Vicente Toranzo	Idem
14.674	2. ^a	Parra Garrido	Vicente	Gregorio	Eleuteria	27	Octubre	1926	Basardilla	Santander
14.675	1. ^a	Trueba Pérez	Vicente	José	Victoria	26	Agosto	1914	Sierrapando	Santander
14.676	2. ^a	Trueba Varona	Mario	Domingo	Ignacia	25	Octubre	1933	Habana	Habana
14.677	2. ^a	Tagle Solórzano	José Luis	José Luis	Eugenia	17	Abril	1933	Uruña	Santander
14.678	2. ^a	Gómez Gutiérrez	Felipe	Bernardino	Amalia	16	Abril	1913	Cabárceno	Idem
14.679	2. ^a	Carpintero Gómez	Lupercio	Lupercio	Eugenia	30	Dcbr	1932	Lerma	Idem
14.680	2. ^a	Andrés Fernández	Jesús	Eliseo	Teresa	17	Sptbre	1932	Barruelo	Palencia
14.681	2. ^a	Gándara Villegas	José	José	Antonia	19	Marzo	1920	Puente S. Miguel	Santander
14.682	2. ^a	Burgos Camazón	Julio	Pablo	Marcelina	26	Abril	1934	Cigales	Santander
14.683	2. ^a	Gutiérrez Hermida	Julian	Evaristo	Aquilina	31	Dcbr	1932	Santander	Santander
14.684	2. ^a	Díaz Santamaría	Eusebio	Maximino	Felisa	1	Dcbr	1930	Peñacastillo	Idem
14.685	2. ^a	Sáinz Díez	Eladio	Anselmo	Primitiva	10	Febrero	1913	Cóstrillo	Idem
14.686	2. ^a	Casa Remis	Eduardo	Fermin	Valentina	12	Mayo	1916	Cangas de Onís	Asturias

Santander, 15 de septiembre de 1952.—El ingeniero jefe, (ilegible).

1952-11-26
 14.642-14.686
 1952-11-26

ADMÓN. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Reinosa**

Francisco García de Soto Morante, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Reinosa,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta oficina por débito de contribución rústica, correspondiente a los años 1951 y 52, he dictado, con fecha 14 de noviembre del año en curso, la providencia siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de la deudora doña Luisa González Gutiérrez, vecina de Renedo, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, así como no haber persona en esta zona que la represente, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a la referida deudora para que, en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante; con la advertencia que, si no lo hiciera en el plazo señalado, se procederá a declararlos en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que se hace público, en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho cuerpo legal, en Reinosa a 15 de noviembre de 1952.—El recaudador, Francisco García de Soto Morante. 1755

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO****Cédula de emplazamiento**

El señor juez de primera instancia de Laredo, en el juicio de mayor cuantía promovido por el procurador don Pedro García Gutiérrez, en nombre de don Emilio Arenal Escajadillo, contra los demandados la herencia yacente de doña María Juana Arenal Escajadillo, sus herederos o aquellas personas desconocidas e inciertas que tengan o se crean con algún derecho a la herencia, emplazándolas para que dentro de nueve días, improporrogables, comparezcan en los

autos, personándose en forma, haciéndoles saber que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento tenga lugar y su inserción en los "Boletines Oficiales", expido la presente cédula, en Laredo a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 117 pts.

Por la presente, se deja sin efecto la busca y captura del procesado en causa número 239/1951, por hurto, Angel Iguanzo Dorado, el cual era vecino de Santander, calle Perines, 41, por haber sido habido.

Santander, 13 de noviembre de 1952.—El secretario, José F. Díaz.

Por el presente se llama y cita a las personas que resulten perjudicadas en los hechos de robos y hurtos de aves de corral, conejos y ropas de cama y de vestir, cometidos en los pueblos de Barros, de los Corrales de Buelna, Ríocorvo, Cartes, Campuzano, Tanos, Viénoles y lugares próximos a los mismos, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a fin de prestar oportuna declaración en el sumario instruido al efecto con el número 168 de 1952.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuantas personas resulten perjudicadas por los hechos referidos.

Torrelavega, 15 de noviembre de 1952.—El juez de instrucción, en funciones (ilegible).—El secretario p. s., A. la Villa. 1747

Rosaura González Palacios, de 24 años de edad, estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Francisco y de Esperanza, natural le Ontoria (Cabuérniga) domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 22 de 1941, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de

que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares procedan a la busca y captura de referida procesada, poniéndola a disposición de la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad.

Juan Pérez González, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Eleuteria, casado, mecánico, natural de Laredo, domiciliado últimamente en Ampuero, barrio La Bárcena, procesado en sumario número 28 de 1951, por robo, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Santander en término de diez días, a contituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Laredo a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez (ilegible). 1703

Emilia Ruiz Fernández, natural de Soba, de 23 años, soltera, sirvienta o sus labores, que dijo vivir en Soba o en calle de Santa María, 12, 4.º derecha, de esta villa, hija de José y de Florinda, domiciliada últimamente en Bilbao, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de ser reducida a prisión, por lo que se constituirá en este Juzgado o en la prisión de esta villa.

Al propio tiempo intereso de las autoridades civiles y militares la busca, captura y conducción a la cárcel provincial de esta villa, de la aludida procesada, pues así lo tengo acordado por resolución de este día, dictada en causa número 222 de 1951, sobre estafa y hurto.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1952.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1701

Juan Antonio Jiménez Ramírez, de 20 años de edad, estado soltero, de profesión cesterero, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Santander, La Reyerta, procesado en sumario número 184 de 1951,

por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido, a contituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no o verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 14 de noviembre de 1952.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, en funciones, A. la Villa. 1706

En virtud de providencia dictada en la ejecutoria dimanante de la causa número 15 del año 1950, instruída por este Juzgado por el delito de tenencia ilícita de arma corta de fuego, contra Fermín González Sánchez, se cita, llama y emplaza a la perjudicada doña María Chaveau Reminder, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Astudillo (Palencia), al objeto de hacerla saber una resolución dictada por la Ilustrísima Audiencia de Palencia.

Dado en Astudillo a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de instrucción accidental, Víctor Illera.—El secretario (ilegible). 1705

Ascensión Herrera Gutiérrez, de 34 años de edad, soltera, hija de Manuel y de Julia, natural de Arenas de Iguña, ambulante, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Sumario número 11 de 1952, por hurto de chorizos.

Valencia de Don Juan a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de instrucción (ilegible). 1704

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Carlos Fernández Sanjurjo, procurador, en nombre de don Gabriel de la Torriente Rivas, ha sido interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de 27 de agosto pasado, sobre nombramiento de arquitecto municipal de dicha Corporación.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1952.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1694

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad ha mandado se cite al denunciado Alfredo Cuervo Pérez, de 27 años, casado, jornalero, hijo de Celestino y Dolores, natural de Belmonte (Asturias), y domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Pedro, número 4, 3.º izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día diez de diciembre próximo, a las diez y quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Somorrostro, número 3, segundo, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de una gabardina a Donato Lastra Fernández.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez municipal (ilegible).—El secretario (ilegible). 1745

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Santander,

Hace saber: Que en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia provincial de Santander, dimanante del sumario 193 de 1947, por hurto, contra Francisco Setién Fernández, cuyo actual paradero se ignora, si bien tuvo su último domicilio en Noya (La Coruña), por el presente se cita a dicho procesado, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante la expresada superioridad, a efectos de la condena condicional, cuyos beneficios le han sido aplicados; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander a 12 de no-

viembre de 1952.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Por el presente se expide, en virtud de providencia dictada en el sumario número 25 de 1952, por hurto, se cita, llama y emplaza, al esposo de Natalia Suni García, mayor de edad, casada, natural de Cartagena y vecina de París, calle Rua, número ciento cuatro, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se le hace el ofrecimiento de las acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Castro Urdiales a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Santander,

Por el presente, y conforme a lo acordado en la ejecutoria del sumario número 139 de 1947, por hurto, contra Ildefonso García Gómez, Eliseo López San Miguel, Alfredo Díez Rodríguez y Bernardo López Escagedo, se hace saber al perjudicado Agustín Martínez Perlachia, cuyo domicilio y paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia provincial de Santander, en la sentencia dictada en dicho sumario, condenó a los indicados procesados a que le abonen, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 175 pesetas, acordándose, asimismo, que quede definitivamente en poder de dicho perjudicado lo recuperado que le había sido sustraído.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1952.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz. 1702

Don Antonio de Avendaño Porrúa, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que se tramita carta-orden de la Ilma. Audiencia pro-

vincial de Santander, de la causa 68 de 1947, sobre robo, contra Jerónima Bustamante Docio, que tuvo su último domicilio en San Miguel de Aguayo, de este partido, y se ausentó del mismo hace unos años, sin dejar familiares, y al desconocerse su actual paradero y domicilio, se la cita por medio del presente ante dicha superioridad, a fin de que en el término de quince días, a partir de su publicación, lo verifique, a efectos de la condena condicional cuyos beneficios la han sido aplicados; con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Antonio de Avendaño.—El secretario (ilegible). 1708

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del pleno celebrada el ocho del corriente, se acordó la imposición del arbitrio con fines no fiscales sobre el precio de las consumiciones de todas clases que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares, aprobándose simultáneamente la ordenanza y tarifas reguladoras de la exacción de dicho arbitrio, todo ello de conformidad a lo que se dispone en los artículos 476 y 691 de la Ley de Régimen Local, y en el 217 del Reglamento de las Haciendas Locales y sus concordantes; por lo que en cumplimiento de lo acordado y a lo dispuesto en los artículos 694 de la Ley y 219 del Reglamento, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el acuerdo de imposición y la ordenanza y tarifas mencionadas, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 15 de noviembre de 1952.—El alcalde, F. Navedo.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que

también se indican, y al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1953:

Padrón y listas cobratorias de la patente nacional de automóviles, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días, y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Comillas, 3 de noviembre de 1952.—El alcalde, Pedro Conde. 1739

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y del artículo 26 del Reglamento de Contratación de 1924, a fin de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villafufre, 15 de noviembre de 1952.—El alcalde, Jesús F. Ramírez. 1741

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formada la matrícula de la contribución industrial para el ejercicio de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral a 14 de noviembre de 1952.—El alcalde accidental, Delfín Ibáñez. 1740

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Peñarrubia, 14 de noviembre de 1952.—El alcalde, Julián Gutiérrez. 1742

AYUNTAMIENTO DE TORRELA-VEGA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno, en su sesión de fecha de ayer, el proyecto técnico para la construcción de 495 viviendas protegidas, en la mies de Tanos-Campuzano, de este término, queda expuesto a público durante el plazo de treinta días hábiles, a los efectos del artículo 11 del vigente Reglamento de Obras y Servicios municipales de 14 de julio de 1924, en relación con el artículo 141 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega a 19 de noviembre de 1952.—El acalle, M. Barquín. 1737

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Reglamento de matanza de cerdos en los domicilios particulares del término

En la Sala Consistorial de este Ayuntamiento de Vega de Pas a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron el señor alcalde, don Santiago Carral Gómez y el señor inspector municipal veterinario, asistidos por mí el infrascrito secretario que suscribe, al objeto de acordar la reglamentación sobre las matanzas de cerdos en los domicilios particulares, quedando hecho como sigue:

1.º Los días que se señalan para la matanza de cerdos en domicilios particulares en este Ayuntamiento, serán los lunes, miércoles y viernes de cada semana, y a su hora de las ocho de la mañana a las doce del día.

2.º Los propietarios de cerdos, solicitarán de esta Alcaldía el permiso de sacrificio con veinticuatro horas de anticipación para que ésta dé la orden de inspección.

En tal estado, se da por terminado el presente Reglamento que firman el señor alcalde y señor veterinario municipal, conmigo, el secretario, de que certifico.—El alcalde, S. Corral.—El inspector municipal veterinario, Francisco Barquín.—El secretario, E. Macía. 1745

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en

las sesiones celebradas desde 1 de septiembre a 31 de diciembre de 1951:

Comisión Permanente

Sesión del día 5 de septiembre. Conceder licencias de construcción a don José Cavia, don José Gómez y don Jacinto López y de aguas a don Enrique Palazuelos.

Remitir a la Junta vecinal de Maliaño la solicitud de doña Benita Escagedo.

Conceder la suma de 50 pesetas para el homenaje al Zurdo de Bielba.

De acuerdo con lo interesado por la Comisión Superior de Ordenación Urbana, exponer al público el proyecto.

Aprobar la cuenta de aguas del mes de julio.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 12.—Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 19.—Conceder licencias de construcción a don Agapito Parte, José Castanedo, Facunda Cagigas, Alfonso Díez y José Villalobos, y de aguas a don José Canal y Felipe del Castillo.

Vista la solicitud de don Juan Rivas Salmón, se proceda a la inspección del local que propone para escuela de niñas en Muriedas.

Quedar enterados del movimiento de fondos.

Aprobar la cuenta de aguas del mes de agosto.

Aprobar la cuenta de Depositaria del segundo trimestre.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 3 de octubre.—Conceder licencias de construcción a don Luciano González, Asunción Traspuesto, Justo Portilla, José Díaz, Juan Rivas y Ramón Valle.

Desestimar la petición de don Luis Sánchez, por presentarse fuera de plazo.

Quedar enterado del movimiento de fondos.

Aprobar la cuenta de aguas del mes de septiembre.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 10.—Conceder licencias de construcción a don Joaquín Palacios, Antonio Sierra y Enrique López.

Conceder como donativo a las obras de Acción Católica la suma de 243 pesetas.

Pasar a informe del señor aparejador municipal la solicitud del presidente de Revilla.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 17.—Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 31.—Conceder licencias de construcción a doña Aurora Gómez, Jesús Mantecón, Dionisio Entrecanales, José Oruña, Benigno Gómez y José Vidal.

Abrir información pública sobre la petición de don Ramón Cagigas.

Aprobar la propuesta del maestro nacional de Escobedo para limpieza de la escuela.

Pase a informe de Intervención la instancia de doña Araceli Vega.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 14 de noviembre. Conceder licencias de construcción a don Domingo García, Agapito Romate, Demetrio Madrazo, José Sierra y Bernabé Fernández, y de aguas a Bernabé Fernández y Manuel Toca.

Sesión del día 28.—Aprobar la propuesta de Ciclos San Miguel para construcción del coche del inválido José María Bolado.

Conceder licencias de construcción a Francisco Arce, Concepción Cobo y Ramón Vallejo, y de aguas a Standard Eléctrica.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 12 de diciembre. Conceder licencias de construcción a don Fernando Díaz, quien justificará el carácter de bonificable de las obras a fin de que le sea concedida la rebaja proporcional del arbitrio, y a don Enrique Herrería, y de uso de aguas a doña Elisa San Emeterio y don Manuel Bolado.

Quedar enterados del movimiento de fondos.

Sesión del día 26 de diciembre. Quedar enterados del movimiento de fondos.

Aprobar la cuenta de aguas del mes de octubre.

Aprobar la cuenta de depositaria del tercer trimestre del año en curso.

Ayuntamiento Pleno

Sesión del día 11 de octubre.—Conceder al que fué empleado del servicio de aguas Angel Palazuelos el 50 por 100 de paga extraordinaria y compensación

metálica de vacaciones proporcionalmente a los seis meses servidos durante el año en curso.

Adquirir catorce ejemplares de la obra Nueva Ley de Régimen Local, de don Luis Herrera y don Manuel Segura.

Aprobar diversos expedientes de suplemento de crédito y la liquidación general del presupuesto del ejercicio de 1950.

Hacer constar en acta la felicitación al señor ingeniero jefe de Obras Públicas por sus acuerdos en la línea de tranvías Santander-Astillero.

Donar a la Hermandad Sindical un inmueble para inseminación artificial.

Quedar enterados del telegrama de S. E. el Jefe del Estado contestando a la felicitación de este Ayuntamiento.

Facultar a la presidencia para conceder una gratificación a la funcionaria señorita Llano con motivo de su enfermedad.

Diversos ruegos y preguntas.

Sesión del día 21.—Acordar lo procedente con motivo de las elecciones municipales, a virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre corriente.

Sesión del día 10 de diciembre. Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, por un importe de pesetas 1.301.879,33.

Y para que así conste, a virtud de lo prevenido por la Ley municipal, se expide el presente extracto, en Camargo a 5 de febrero de 1952.—El secretario letrado (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, L. Cagigas. 231

JUNTA VECINAL DE UZRAYO

Polaciones

Por medio del presente se hace saber que desde el día 15 del corriente mes ha desaparecido una yegua de diez años de edad, negra, sin marco, con una estrella en la frente, propiedad del vecino de Uzrayo, don Domingo Movellán Lamadrid.

Caso de hallarse la misma se ruega escriban a su propietario.

Uzrayo-Polaciones a 21 de noviembre de 1952.—El propietario, Domingo Movellán Lamadrid.

1784

Derechos de inserción: 61 pts.